



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO N.º 1346

Palmira, Valle del Cauca, julio quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00195-00
Demandante:	Edgar Ordoñez Zorrilla
Demandado:	Leidy Johanna Castro Marín

Se NIEGA la entrega de los depósitos judiciales que a la fecha se hayan consignado a órdenes de éste despacho judicial peticionada mediante escritos allegados el 28 de mayo y 12 de julio de 2021 por el apoderado judicial de la parte demandante, por cuanto no se cumplen los presupuestos establecidos en el artículo 447 del Código General del Proceso, máxime si se tiene en cuenta que, a la fecha no ha dado cumplimiento a lo requerido mediante providencia del 20 de abril de 2021 ni ha agotado en debida forma la diligencia de notificación de la demandada.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. 052 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **16 DE JULIO DE 2021**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

174943b4af3deee591f05772ddc423624667a0149d07c99e6483fe993d0d8b12

Documento generado en 15/07/2021 12:13:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>